

Blog 61. Libertad de expresión y derecho a la buena administración

25 de marzo de 2022

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

La Suprema Corte se pronunció sobre la libertad de expresión de periodistas, al resolver que no se causa un daño con la publicación de opiniones sobre funcionarios públicos.

Un TCC reconoció el derecho de los ciudadanos a una buena administración, que obliga a las autoridades a ejercer sus funciones, incluso, a mantener en buen estado las calles y a hacerse responsables por la muerte de un motociclista.

Reenvío de asuntos a juzgados auxiliares

El particular no podrá inconformarse cuando el juzgado remite el juicio de amparo a un juzgado auxiliar para que éste dicte sentencia. La Segunda Sala de la SCJN sostuvo que no procede recurso de queja en contra de dicha determinación. Registro: 2024334.

Trabajador debe probar prestaciones extralegales

Si el trabajador le demanda al patrón el pago de prestaciones adicionales a las establecidas en ley, está obligado a probar en juicio que sí tenía derecho a ellas, por ejemplo, exhibiendo el contrato de trabajo. Esta obligación no se elimina a pesar de que el patrón no contestó la demanda y que no compareció a la audiencia, así lo resolvió la Segunda Sala de la SCJN. Registro: 2024328.

Responsabilidad de escuela por accidente

Un niño sufrió un accidente en su escuela. El TCC reconoció que la escuela tiene un deber de cuidado con los alumnos y por tanto, si actúa de manera negligente ante un accidente, será responsable de los daños económicos y morales causados.

Los padres demandaron el pago de los daños sufridos por el menor y los causados a ellos. El TCC resolvió que el daño moral solo lo puede resentir la víctima y no trasciende a otras personas. Registros: 2024314 y 2024322.

Libertad de expresión de periodistas

La Primera Sala de la SCJN resolvió el amparo directo 30/2020 promovido por un periodista quien había sido condenado a pagar diez millones de pesos por el supuesto daño moral causado a un ex gobernador. En la sentencia se analizó el alcance de la libertad de expresión y se determinó que

las opiniones de un periodista están protegidas por la Constitución Federal. Se concluyó que con la publicación no se afectó el honor del ex gobernador, quien no recibirá la indemnización por daño moral y en cambio deberá cubrir los gastos en que incurrió el periodista para su defensa. Comunicado 092/2022.

Derecho a una buena administración pública

Un motociclista perdió la vida al caer en un bache en las calles de la CDMX. Un TCC resolvió que la muerte fue causada por la actividad irregular de las autoridades de la CDMX, quienes no dieron mantenimiento a las vialidades, por lo que debían indemnizar a la viuda por daño moral.

El TCC señaló que se violó el derecho a una buena administración pública, reconocido en la Constitución de la CDMX y en tratados internacionales.

Para probar la causa de la muerte se aceptó el uso de la prueba indiciaria, a partir de notas periodísticas y videos de “streaming”. Registros: 2024340 y 2024339.

Arrendamiento y condonación de rentas

Un TCC determinó que el arrendatario puede solicitar la condonación o reducción de rentas en un caso de fuerza mayor, a pesar de que no esté previsto en el contrato. En este asunto se resolvió que el dueño del local debía condonar y reducir las rentas por el tiempo que el restaurante estuvo cerrado por la contingencia por COVID-19. Registros: 2024311 y 2024312.

Este criterio está relacionado con las tesis comentadas con registros: 2023015 y 2023014 en nuestro Blog 16.

Suplencia de la queja en favor del inculpado

Cuando el quejoso sea el inculpado en un procedimiento penal, el TCC debe analizar las razones por las que el juez sobreseyó el amparo en materia penal, a pesar de no haberse señalado argumentos sobre este tema. La Primera Sala se pronunció sobre la suplencia de la queja en cuestiones de procedencia y sobreseimiento. Registro: 2024343.